



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de Julio de 1979. -

376-79

Expte. n° 260/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a / fojas 24 por la alumna María Teresa Cuartero; teniendo en cuenta la información de Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las distintas materias y la aprobación de las pruebas complementarias exigidas por las cátedras para obtener equiparación total; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna María Teresa CUARTERO equivalencia de las siguientes materias para la carrera de INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES (Plan / 1977) por las materias que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la Universidad Católica de Salta, según comprobante agregado a fojas / 23:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemáticas" (251), "Algebra Lineal" y la aprobación de los Temas I y II del programa vigente.
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Matemáticas" (251), "Algebra Lineal" y la aprobación de una prueba complementaria sobre el Tema I (Sistemas lineales en general), del programa vigente.
- ANALISIS MATEMATICO I por "Matemáticas B" (252) y la aprobación de una prueba complementaria sobre determinados temas del programa vigente exigidos / por la cátedra a fojas 32.
- DIBUJO TECNICO por "Dibujo Técnico" y "Geometría Descriptiva".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U.N. Sa.
<i>el</i>

  
C.P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. OSCAR V. ORATIVIA  
DIRECTOR  
Departamento de Humanidades  
a/c. del Despacho del Rectorado